



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta PY05 Graf. Bernardino Caballero, Km. 210  
Tél: 0331-241813 / e-mail: [secgruffcaunc@gmail.com](mailto:secgruffcaunc@gmail.com) / [www.fca-unc.edu.py](http://www.fca-unc.edu.py)  
Concepción - Paraguay



Concepción, 20 de Marzo de 2026.-  
**Resolución CD/FCA/UNC N° 78/2026.-**  
Ref. Acta CD/FCA N° 18/2026.-

### RESOLUCIÓN

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO BECARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – EJERCICIO FISCAL 2026.**-----

**VISTA:** La Sesión Ordinaria N° 18/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, de fecha 20 de Marzo de 2026, y el punto del orden del día aprobado “*Tratamiento de correspondencias*”.-----

La Resolución CSU N° 1963/2026 “*Por la cual se convoca a concurso para otorgamiento de becas y/o ayudas económicas, financiadas con recursos presupuestarios del Rectorado, dirigidas a estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Concepción – Ejercicio Fiscal 2026*”.-----

La Resolución CSU N° 1962/2026 “*Por la cual se distribuyen montos a ser adjudicados por las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Concepción en concepto de becas y/o ayudas económicas financiadas con recursos presupuestarios del Rectorado – Ejercicio Fiscal 2026*”.-----

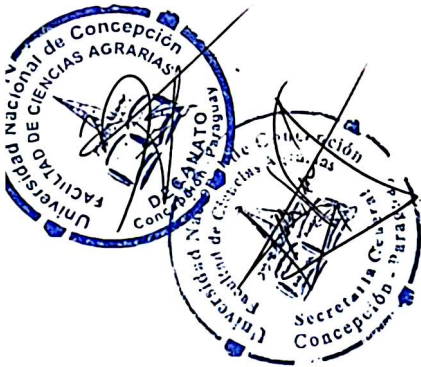
El Dictamen de la Comisión de Becas CB/FCA/UNC N° 24/2026, de fecha 20 de Marzo de 2026, en la cual se recomienda a los estudiantes de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria Filiales Horqueta e Yby Yau y Licenciatura en Administración de Agronegocios para la adjudicación de becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción – Ejercicio Fiscal 2026.-----

**CONSIDERANDO:** Que, realizado el estudio en general y en particular los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en forma unánime han resuelto aprobar la nómina de estudiantes de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria Filiales Horqueta e Yby Yau y Licenciatura en Administración de Agronegocios para la adjudicación de becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción – Ejercicio Fiscal 2026.-----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción dispone en su Art. 1 “*La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren*”.-----

Que, “*...Son fines de la Universidad Nacional de Concepción: a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) La extensión universitaria; g) El estudio de la problemática nacional...*”, de conformidad con lo dictado por el Art. 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, de acuerdo con lo expuesto en el Art. 4 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, “*...Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone: a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras; b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores*”



**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

**“Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible” 1**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta PY05 Graf. Bernardino Caballero, Km. 210  
 Tel: 0331-241813 / e-mail: secgraf@fcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos; g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria... ”.

Que, “...La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para: b) Elaborar y reformar su estatuto y demás normas que la rigen; c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; l) Seleccionar y nombrar al personal de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes; m) Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos, conforme a su estatuto y las leyes que regulan la materia; p) Realizar otros actos conforme a sus fines... ”, atendiendo lo expuesto en el Art. 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, Título VII, “De las Becas y/o Ayudas Económicas”, en su Art. 1º, dispone: “Se entiende por beca y/o ayuda económica a todo aquel beneficio que es concedido a docentes, investigadores y estudiantes universitarios destacados en áreas académicas de la Universidad Nacional de Concepción...”.

Que, “...El Consejo Directivo aprobará la nómina de adjudicados de conformidad a los recursos disponibles en cada convocatoria y someterá a consideración del Consejo Superior Universitario para la gestión de pago correspondiente”, de acuerdo a lo establecido en el Art. 16º del Reglamento General de la UNC, Título VII, “De las Becas y/o Ayudas Económicas”.

Que, el Art. 13º, del Reglamento Específico de la Facultad de Ciencias Agrarias establece: “El Consejo Directivo resolverá los asuntos de su competencia, en sesiones ordinarias o extraordinarias de sus miembros”.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones y deberes estatutarias vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** **APROBAR** la nómina de estudiantes de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria Filiales Horqueta e Yby Yauí y Licenciatura en Administración de Agronegocios para la adjudicación de becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción – Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	RODRIGO DANIEL ALCARAZ ALVAREZ	8.405.356	7º	4,11	Gs. 923.076.-
2	ROSEMARIE ALDUNCIN INSUA	5.552.929	5º	4,10	Gs. 923.076.-
3	DENIS EZEQUIEL CACERES SILVA	7.005.391	7º	3,81	Gs. 923.076.-
4	ANGEL DARIO OLAZAR CENTURION	7.049.141	7º	3,73	Gs. 923.076.-
5	FRANCISCO IBÁÑEZ ACOSTA	7.587.466	9º	3,71	Gs. 923.076.-
6	LAUREN VANESSA SANABRIA GONZALEZ	7.604.357	3º	3,69	Gs. 923.076.-

**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 2*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta PY05 Gral. Bernardino Caballero, Km. 210  
TÉ: 0331-241813 / e-mail: secgrafcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
Concepción - Paraguay



7	ERICA EISENHUT VILLALBA	6.160.852	3°	3,50	Gs. 923.076.-
8	LAURA MONSERRAT MEZA GONZALEZ	6.646.457	7°	3,38	Gs. 923.076.-
9	MARIA JOSE TORALES RIVAS	7.014.421	5°	3,32	Gs. 923.076.-
10	LUCAS GUILLERMO ESCOBAR ALMIRON	5.836.710	3°	3,31	Gs. 923.076.-
11	MARGARITA CONCEPCION AYALA VELAZQUEZ	7.285.583	3°	3,25	Gs. 923.076.-
12	GABRIELA LARISSA ORTIZ FRANCO	8.229.322	5°	3,24	Gs. 923.076.-
13	ROLANDO CENTURION MELGAREJO	7.261.870	9°	3,24	Gs. 923.076.-
14	CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ BAEZ	6.362.439	7°	3,19	Gs. 923.076.-
15	EDGAR DAVID AGÜERO GARCIA	7.412.357	5°	3,12	Gs. 923.076.-
16	MATIAS DANIEL MOLINAS MONTANIA	6.809.254	9°	3,11	Gs. 923.076.-
17	CLAUDIA YAMILE ORTIZ BENITEZ	5.715.734	3°	3,08	Gs. 923.076.-
18	SOFIA GABRIELA CABAÑAS VILLASANTI	8.741.459	3°	3,00	Gs. 923.076.-
19	JULIO ARIEL GIMENEZ FLORENTIN	6.650.924	3°	3,00	Gs. 923.076.-
20	JUAN MATIAS SOSA CORONEL	7.039.535	1°	87%	Gs. 923.076.-

### Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Horqueta

N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Semestre	Promedio	Observación
1	YENNY NATHALIA VERONICA AYALA CABALLERO	6.651.569	7°	4,20	Gs. 923.076.-
2	NANCY ELIZABETH BERNAL ESCOBAR	6.992.223	3°	3,69	Gs. 923.076.-
3	ALEXANDRA TALIA CARBALLO QUINONEZ	7.149.626	5°	3,60	Gs. 923.076.-
4	MARIA RAMONA ESCURRA MARTINEZ	7.114.390	3°	3,42	Gs. 923.076.-
5	RODRIGO BENITEZ FERREIRA	7.619.183	7°	3,28	Gs. 923.076.-
6	ALEXANDER DUARTE OJEDA	7.030.381	7°	3,26	Gs. 923.076.-
7	BLANCA LORENA MORINIGO ORTEGA	5.436.805	5°	3,19	Gs. 923.076.-
8	CRISTHIAN DE LOS SANTOS ZARATE VILLA	6.017.145	3°	3,00	Gs. 923.076.-
9	LIDIA MABEL OLAZAR CANDIA	6.901.807	1°	91%	Gs. 923.076.-
10	LUANA YISENIA FRETES DUARTE	7.448.617	1°	89%	Gs. 923.076.-

### Carrera Licenciatura en Administración de Agronegocios

N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Semestre	Promedio	Observación
1	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VILLALBA	6.197.260	5°	3,84	Gs. 923.076.-
2	LUCAS GABRIEL AYALA ALVARENGA	6.372.383	3°	3,58	Gs. 923.076.-
3	MARISSA GILL AMARO	6.354.903	5°	3,50	Gs. 923.076.-
4	LIZ ESTHER LOPEZ MORA	7.239.606	1°	95%	Gs. 923.076.-

### Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Yby Yau

N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Semestre	Promedio	Observación
1	EMIGDIO SAMANIEGO ORTIGOZA	4.728.675	5°	4,41	Gs. 923.076.-
2	FABIOLA MERCEDES GONZALEZ CABAÑAS	7.273.745	5°	4,29	Gs. 923.076.-
3	NANCY IRALA MARTÍNEZ	7.530.627	5°	4,20	Gs. 923.076.-
4	VERENA LESME PRIETO	5.792.187	5°	4,20	Gs. 923.076.-
5	CLAUDIO DE JESUS CABRERA GONZALEZ	4.428.215	5°	4,12	Gs. 923.076.-

**TOTAL**

**Gs. 35.999.964.-**

**ARTÍCULO 2°:** ELEVAR a conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, para la homologación correspondiente.-----

**ARTÍCULO 3°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
Prof. Mg. Carlos Ricardo Vera Jara  
Secretario General

  
Prof. Dr. Derlys Fernando López Ávalos  
Presidente C.D.

MISIÓN: La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 3



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta PY05 Gral. Bernardino Caballero, Km. 210  
 Telf: 0331-241813 / e-mail: [secgrafcaunc@gmail.com](mailto:secgrafcaunc@gmail.com) / [www.fca-unc.edu.py](http://www.fca-unc.edu.py)  
 Concepción - Paraguay



Concepción, 01 de Julio de 2024.-  
 Resolución DEC/FCA/UNC N° 152/2024.-

**RESOLUCIÓN**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO BECARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

**VISTA:** La Resolución CSU N° 1589/2024 "Por la cual se convoca a concurso para otorgamiento de becas y/o ayudas económicas a estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Concepción – Ejercicio Fiscal 2024".-----

La Resolución CSU N° 1591/2024 "Por la cual se distribuyen montos a ser adjudicados en concepto de becas y/o ayudas económicas – Ejercicio Fiscal 2024".-

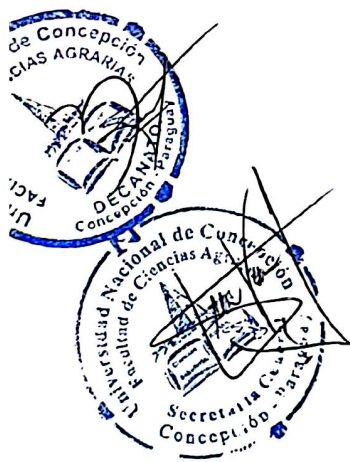
El Dictamen de la Comisión de Becas CB/FCA/UNC N° 21/2024, de fecha 28 de Junio de 2024, en la cual se recomienda a los estudiantes de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria y Licenciatura en Administración de Agronegocios para la adjudicación de becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción – Ejercicio Fiscal 2024.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción dispone en su Art. 1 "La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren".-----

Que, "... Son fines de la Universidad Nacional de Concepción: a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) La extensión universitaria; g) El estudio de la problemática nacional..." , de conformidad con lo dictado por el Art. 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, de acuerdo con lo expuesto en el Art. 4 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, "... Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone: a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras; b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos; g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria..." .-----

Que, "... La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para: b) Elaborar y reformar su estatuto y demás normas que la rigen;



**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 1/3



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta PY05 Graf. Bernardino Caballero, Km. 210  
 Téf: 0331-241813 / e-mail: secgrafcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; l) Seleccionar y nombrar al personal de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes; m) Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos, conforme a su estatuto y las leyes que regulan la materia; p) Realizar otros actos conforme a sus fines...”, atendiendo lo expuesto en el Art. 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, Título VII, “De las Becas y/o Ayudas Económicas”, en su Art. 1º, dispone: “Se entiende por beca y/o ayuda económica a todo aquel beneficio que es concedido a docentes, investigadores y estudiantes universitarios destacados en áreas académicas de la Universidad Nacional de Concepción...”.-----

Que, “...El Consejo Directivo aprobará la nómina de adjudicados de conformidad a los recursos disponibles en cada convocatoria y someterá a consideración del Consejo Superior Universitario para la gestión de pago correspondiente”, de acuerdo a lo establecido en el Art. 16º del Reglamento General de la UNC, Título VII, “De las Becas y/o Ayudas Económicas”.-----

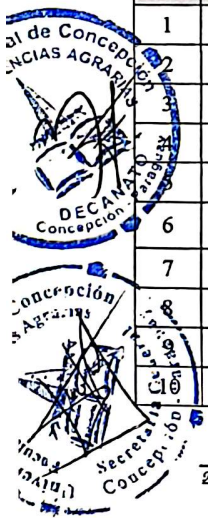
Que, es atribución del Decano, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción en el Art. 43 inciso d) “Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria” y el inciso g) “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de las mismas en la siguiente primera sesión”.-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones estatutarias vigentes.-----  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN:**-----

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** **APROBAR** la nómina de estudiantes de carreras de grado becarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, adjudicados para el beneficio de las becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción – Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Ingeniería Agronómica					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	ANALIA ESCOBAR VILLAMAYOR	6.003.968	9º	4,24	Gs. 1.440.000.-
	WILLIAM JONAS FERREIRA ARGÜELLO	6.020.589	9º	3,52	Gs. 1.440.000.-
	GIOVANNA LUCILENE CABAÑAS FLEITAS	6.742.920	7º	3,51	Gs. 1.440.000.-
	ROLANDO CENTURION MELGAREJO	7.261.870	5º	3,44	Gs. 1.440.000.-
	ANGEL DARIO OLAZAR CENTURION	7.049.141	3º	3,42	Gs. 1.440.000.-
6	CAMILA MARIEL DELEON ACOSTA	6.875.109	9º	3,40	Gs. 1.440.000.-
7	GERARDO ADILSON ALIENDRE DOS SANTOS	4.102.412	9º	3,33	Gs. 1.440.000.-
	MATIAS DANIEL MOLINAS MONTANIA	6.809.254	5º	3,31	Gs. 1.440.000.-
	MARCELINO ZEBALLO PEREIRA	7.222.277	9º	3,26	Gs. 1.440.000.-
	IVANNA MONSERRAT GONZALEZ OVELAR	6.831.212	7º	3,15	Gs. 1.440.000.-



**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 213*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta PY05 Gral. Bernardino Caballero, Km. 210  
Tél: 0331-241813 / e-mail: secgrafcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
Concepción - Paraguay



Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	LIDIO ROMERO GARAY	6.589.472	5º	3,96	Gs. 1.440.000.-
2	ANTONIA ELIZABETH FLEITAS LOPEZ	6.579.833	7º	3,89	Gs. 1.440.000.-
3	DANILO JOEL PARRA SAMANIEGO	8.093.975	3º	3,67	Gs. 1.440.000.-
4	BLANCA SOLEDAD AMARAL LOPEZ	7.293.942	7º	3,63	Gs. 1.440.000.-
5	FABRICIO JUNIOR LARRE RAMIREZ	7.461.691	7º	3,58	Gs. 1.440.000.-
6	GUADALUPE CENTURION GIMENEZ	6.656.368	5º	3,52	Gs. 1.440.000.-
7	TERESA DEL ROSARIO BENITEZ FIGUEREDO	6.250.841	5º	3,44	Gs. 1.440.000.-
8	IVONE MARIA CHAVELY ROJAS IBARRA	7.878.720	7º	3,32	Gs. 1.440.000.-
9	VIDALIA NOEMI CABALLERO SANCHEZ	7.621.305	7º	3,13	Gs. 1.440.000.-
10	SILVIA RAQUEL MACIEL QUINTANA	4.479.951	7º	3,09	Gs. 1.440.000.-
11	JORGE SEBASTIAN TRIGO CAÑETE	6.961.659	7º	3,05	Gs. 1.440.000.-
Carrera Licenciatura en Administración de Agronegocios					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	NELSON OMAR UGARTE CAZAL	6.753.054	7º	4,08	Gs. 1.440.000.-
2	LEILA NAHIR CORREA ARECO	4.316.242	7º	3,86	Gs. 1.440.000.-
3	DALILA MABEL PAREDES PAEZ	6.289.940	7º	3,47	Gs. 1.440.000.-
4	RICARDO MISKINICH MARIN	7.535.374	7º	3,28	Gs. 1.440.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>Gs. 36.000.000.-</b>

ARTICULO 2º: **ELEVAR** a conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción.-----

ARTICULO 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Prof. Mg. Carlos Ricardo Vera Jara*  
Secretario General



*Prof. Mg. Agr. M.Sc. Derys Fernando López Avalos*  
Decano

**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 3/3*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta PY05 Gral. Bernardino Caballero  
 Telf: 0331-241813 / e-mail: secgrafcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



Concepción, 21 de Abril de 2023.-  
 Resolución DEC/FCA/UNC N° 99/2023.-

**RESOLUCIÓN**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES BECARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADEMICO 2023.**-----

**VISTA:**

La Resolución REC N° 161/2023, por la cual se convoca a concurso para otorgamiento de Becas en la UNC – Primera Convocatoria Periodo Académico 2023.-----

La Resolución REC N° 169/2023, en la cual se establece el monto de Gs. 36.000.000 correspondiente a la FCA para la adjudicación de las becas universitarias en su Primera Convocatoria Periodo 2023.-----

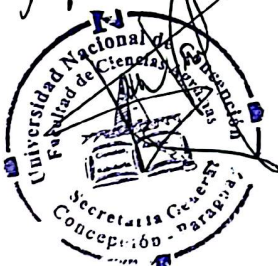
El Dictamen de la Comisión de Becas CB/FCA/UNC N° 19/2023, de fecha 21 de Abril de 2023, en la cual se recomienda a los estudiantes de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria y Licenciatura en Administración de Agronegocios y a los estudiantes del Programa de Postgrado Especialización en Fertilidad del Suelo y Nutrición de Plantas, y Maestría en Zootecnia, para la adjudicación de becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Primera Convocatoria Periodo Académico 2023.---

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción dispone en su Art. 1 *“La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren”*.-----

Que, *“... Son fines de la Universidad Nacional de Concepción: a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) La extensión universitaria; g) El estudio de la problemática nacional...”*, de conformidad con lo dictado por el Art. 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, de acuerdo con lo expuesto en el Art. 4 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, *“... Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone: a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras; b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos; g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria...”*.-----



**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*“Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible”* 1/4



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta PY05 Graf. Bernardino Caballero  
TÉF: 0331-241813 / e-mail: [secgrafcaunc@gmail.com](mailto:secgrafcaunc@gmail.com) / [www.fca-unc.edu.py](http://www.fca-unc.edu.py)  
Concepción - Paraguay



Que, "...La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para: b) Elaborar y reformar su estatuto y demás normas que la rigen; c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; l) Seleccionar y nombrar al personal de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes; m) Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos, conforme a su estatuto y las leyes que regulan la materia; p) Realizar otros actos conforme a sus fines... ", atendiendo lo expuesto en el Art. 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, Título VII, "De las Becas y/o Ayudas Económicas", en su Art. 1º, dispone: "Se entiende por beca y/o ayuda económica a todo aquel beneficio que es concedido a docentes, investigadores y estudiantes universitarios destacados en áreas académicas de la Universidad Nacional de Concepción...".-----

Que, "...El Consejo Directivo aprobará la nómina de adjudicados de conformidad a los recursos disponibles en cada convocatoria y someterá a consideración del Consejo Superior Universitario para la gestión de pago correspondiente", de acuerdo a lo establecido en el Art. 16º del Reglamento General de la UNC, Título VII, "De las Becas y/o Ayudas Económicas".-----

Que, es atribución del Decano, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción en el Art. 43 inciso d) "Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria" y el inciso g) "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de las mismas en la siguiente primera sesión".-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones estatutarias vigentes.-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN:**-----

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:**

**APROBAR** la nómina de estudiantes becarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, adjudicados para el beneficio de las becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Primera Convocatoria del Periodo Académico 2023, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Ingeniería Agronómica					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	JOSE MARIA TROCHE BARROZO	6.652.900	7º	4,44	Gs. 558.162.-
2	ANALIA ESCOBAR VILLAMAYOR	6.003.968	7º	4,21	Gs. 558.139.-
3	ELIAS DANILO VERA ORTIZ	4.248.274	5º	3,96	Gs. 558.139.-
4	WILLIAM JONAS FERREIRA ARGÜELLO	6.020.589	7º	3,77	Gs. 558.139.-
5	ARACELY MONSERRAT SIMONETTI OLMEDO	5.650.808	9º	3,69	Gs. 558.139.-
6	LAURA ARACELI GAVILAN BENITEZ	6.652.397	9º	3,69	Gs. 558.139.-
7	GIOVANNA LUCILENE CABAÑAS FLEITAS	6.742.920	5º	3,48	Gs. 558.139.-

**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 2/4



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta PY05 Graf. Bernardino Caballero  
Tel: 0331-241813 / e-mail: secgrafcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
Concepción - Paraguay



8	GERARDO ADILSON ALIENDRE DOS SANTOS	4.102.412	7°	3,42	Gs. 558.139.-
9	YESSICA DEL ROCIO AVALOS COLMAN	5.764.436	9°	3,40	Gs. 558.139.-
10	FABIOLA MARIA LEDESMA GONZALEZ	7.066.712	7°	3,32	Gs. 558.139.-
11	CAMILA MARIEL DELEON ACOSTA	6.875.109	7°	3,30	Gs. 558.139.-
12	LIZ FABIOLA LOPEZ AGUERO	6.361.237	7°	3,27	Gs. 558.139.-
13	ELIANE AUXILIADORA BAEZ	7.319.723	9°	3,11	Gs. 558.139.-
14	IVANNA MONSERRAT GONZALEZ OVELAR	6.831.212	5°	3,00	Gs. 558.139.-
15	DENIS EZEQUIEL CACERES SILVA	7.005.391	1°	90%	Gs. 558.139.-
16	ANGEL DARIO OLAZAR CENTURION	7.049.141	1°	87%	Gs. 558.139.-
17	LUCAS ALEJANDRO JEREMIAS ROJAS	6.936.936	1°	87%	Gs. 558.139.-
18	STEFANY CAROLINE RIBEIRO GONZALEZ	5.217.081	1°	84%	Gs. 558.139.-
19	PAOLA GIOVANNA DOMINGUEZ GONZALEZ	7.064.793	1°	82,7%	Gs. 558.139.-
20	EDGAR RAMON WIDER VALDEZ	5.913.700	1°	81%	Gs. 558.139.-

### Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Horqueta

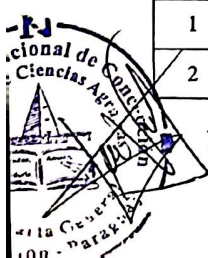
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	LIZ LETICIA SEQUEIRA CABRERA	6.622.944	3°	4,42	Gs. 558.139.-
2	LIDIO ROMERO GARAY	6.589.472	3°	4,08	Gs. 558.139.-
3	MONICA ANALIA CORONEL JARA	6.936.984	7°	4,08	Gs. 558.139.-
4	ANTONIA ELIZABETH FLEITAS LOPEZ	6.579.833	5°	3,83	Gs. 558.139.-
5	BLANCA SOLEDAD AMARAL LOPEZ	7.293.942	5°	3,75	Gs. 558.139.-
6	FABRICIO JUNIOR LARRE RAMIREZ	7.461.691	5°	3,71	Gs. 558.139.-
7	AVILIO OSMAR CABAÑAS DELEON	5.569.025	5°	3,65	Gs. 558.139.-
8	EVELIO GONZALEZ FRANCO	7.586.927	5°	3,63	Gs. 558.139.-
9	ZAYDA OFELIA CENTURION FRETES	3.993.535	7°	3,49	Gs. 558.139.-
10	GUADALUPE CENTURION GIMENEZ	6.656.368	3°	3,46	Gs. 558.139.-
11	IVONE MARIA CHAVELY ROJAS IBARRA	7.878.720	5°	3,42	Gs. 558.139.-
12	MYRIAN ROSSANA BENITEZ LEDEZMA	7.142.454	5°	3,38	Gs. 558.139.-
13	VIDALIA NOEMI CABALLERO SANCHEZ	7.621.305	5°	3,11	Gs. 558.139.-
14	EVELIO AMARAL GIMENEZ	7.308.411	5°	3,04	Gs. 558.139.-
15	FERMINA ISABEL MALDONADO COLMAN	5.946.698	7°	3,02	Gs. 558.139.-
16	LIZANDRO NERI RUIZ DIAZ	6.880.388	5°	3,00	Gs. 558.139.-

### Carrera Licenciatura en Administración de Agronegocios

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	ELIAS EDUARDO MCLEOD BRITZ	6.740.735	3°	4,17	Gs. 558.139.-
2	LEILA NAHIR CORREA ARECO	4.316.242	5°	3,79	Gs. 558.139.-

**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 3/4*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta PY05 Graf. Bernardino Caballero  
 Tlf: 0331-241813 / e-mail: secgraf@fcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



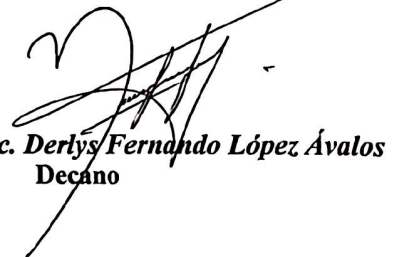
3	DALILA MABEL PAREDES PAEZ	6.289.940	5º	3,54	Gs. 558.139.-
4	RICARDO MISKINICH MARIN	7.535.374	5º	3,29	Gs. 558.139.-
<b>Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Yby Yauú</b>					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	CRISTHIAN VALIENTE ZARACHO	6.612.252	7º	4,30	Gs. 558.139.-
2	CARLOS ANDRES BARRETO CABRERA	7.471.456	7º	3,75	Gs. 558.139.-
3	ZUNILDA BENITEZ RUIZ	4.849.796	7º	3,64	Gs. 558.139.-
<b>Especialización en Fertilidad del Suelo y Nutrición de Plantas</b>					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Cohorte	Promedio	Monto adjudicado
1	ALVARO MANUEL HUERTA MACIEL	4.281.553	2023	4,80	Gs. 3.000.000.-
2	LIDIA RAQUEL FLEITAS QUINTANA	3.196.386	2023	3,36	Gs. 3.000.000.-
3	RUTH ESTHER PISTILLI DE FRANCO	2.845.584	2023	3,36	Gs. 3.000.000.-
<b>Maestría en Zootecnia</b>					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Cohorte	Promedio	Monto adjudicado
1	SARA NOEMÍ RODRÍGUEZ ESTECHE	5.059.997	2022-2024	3,59	Gs. 3.000.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>Gs. 36.000.000.-</b>

**ARTICULO 2º:** **ELEVAR** a conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción.-----

**ARTÍCULO 3º:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Prof. Mg. Carlos Ricardo Vera Jara**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Agr. M.Sc. Derly Fernando López Ávalos**  
 Decano



**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

**"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 4/4**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta V/ Internacional Gral. Bernardino Caballero Km. 2  
 Telf: 0331-241813 / e-mail: cienciasagrariasunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



Concepción, 26 de Agosto de 2022.-  
**Resolución CD N° 123/2022.-**  
 Ref. Acta CD/FCA N° 54/2022.-

**RESOLUCIÓN**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES BECARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADEMICO 2022.**-----

**VISTA:** La Sesión Ordinaria N° 54/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, de fecha 26 de Agosto de 2022, y el punto del orden del día aprobado “*Tratamiento de correspondencias*”.-----

La Resolución REC N° 310/2022, por la cual se convoca a concurso para otorgamiento de Becas en la UNC – Segunda Convocatoria Periodo Académico 2022.-----

La Resolución CSU N° 1186/2022, en la cual se establece el monto de Gs. 30.600.000 por cada convocatoria, correspondiente a la FCA para la adjudicación de las becas universitarias en su Primera y Segunda Convocatoria – Periodo 2022.-----

El Dictamen de la Comisión de Becas CB/FCA/UNC N° 17/2022, de fecha 26 de Agosto de 2022, en la cual se recomienda a los alumnos de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria y Licenciatura en Administración de Agronegocios para la adjudicación de becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Segunda Convocatoria Periodo Académico 2022.-----

**CONSIDERANDO:** Que, realizado el estudio en general y en particular los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en forma unánime han resuelto aprobar la nómina de alumnos adjudicados para el beneficio de las becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Segunda Convocatoria del Periodo Académico 2022.-----

Que, el Reglamento General de la UNC, Título VII, “De las Becas”, en su Art. 10°, dispone: “...*El Consejo Directivo aprobará la nómina de adjudicados de conformidad a los recursos disponibles en cada convocatoria y someterá a consideración del Consejo Superior Universitario para la gestión de pago correspondiente*...”.-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones estatutarias vigentes.-----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN:**-----

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** **APROBAR** la nómina de estudiantes becarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, adjudicados para el beneficio de las becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Segunda Convocatoria del Periodo Académico 2022, de conformidad al siguiente cuadro:

**Carrera Ingeniería Agronómica**

	<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>C.I. N°</i>	<i>Semestre</i>	<i>Promedio</i>	<i>Monto adjudicado</i>
1	JOSE MARIA TROCHE BARROZO	6.652.900	6°	4,43	Gs. 637.500.-
2	SADY JACQUELINE VARGAS ALMADA	7.576.854	10°	4,36	Gs. 637.500.-
3	MIGUEL ANGEL BARROZO CENTURION	7.013.632	2°	4,33	Gs. 637.500.-

**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 1/3*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta 1/ Internacional Gral. Bernardino Caballero Km. 2  
Tél: 0331-241813 / e-mail: cienciasagrariasunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
Concepción - Paraguay



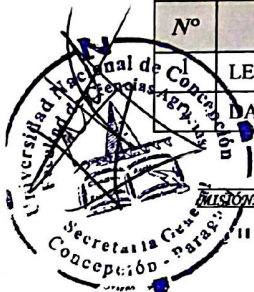
4	EVA MARIA SERVIN	4.574.089	10°	4,04	Gs. 637.500.-
5	LORENZO SAUL RUIZ CENTURION	5.616.904	8°	3,90	Gs. 637.500.-
6	LAURA ARACELI GAVILAN BENITEZ	6.652.397	8°	3,80	Gs. 637.500.-
7	PAOLA RAQUEL GONZALEZ ARANDA	7.143.649	10°	3,80	Gs. 637.500.-
8	WILLIAM JONAS FERREIRA ARGÜELLO	6.020.589	6°	3,79	Gs. 637.500.-
9	DEYSI MARIELA MAZACOTTE DEL PADRE	6.668.783	10°	3,76	Gs. 637.500.-
10	ARACELY MONSERRAT SIMONETTI OLMEDO	5.650.808	8°	3,72	Gs. 637.500.-
11	ROLANDO CENTURION MELGAREJO	7.261.870	2°	3,67	Gs. 637.500.-
12	YESSICA DEL ROCIO AVALOS COLMAN	5.764.436	8°	3,49	Gs. 637.500.-

### Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Horqueta

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	LIZ LETICIA SEQUEIRA CABRERA	6.622.944	2°	4,33	Gs. 637.500.-
2	LIDIO ROMERO GARAY	6.589.472	2°	4,17	Gs. 637.500.-
3	MONICA ANALIA CORONEL JARA	6.936.984	6°	4,13	Gs. 637.500.-
4	INGRID LORENA GONZALEZ DENIS	6.703.735	8°	4,07	Gs. 637.500.-
5	LIZANDRO DUARTE MARTINEZ	6.597.989	8°	3,86	Gs. 637.500.-
6	AVILIO OSMAR CABAÑAS DELEON	5.569.025	4°	3,84	Gs. 637.500.-
7	CARLOS RUBEN CRISTALDO RODAS	5.999.378	8°	3,79	Gs. 637.500.-
8	ANTONIA ELIZABETH FLEITAS LOPEZ	6.579.833	4°	3,78	Gs. 637.500.-
9	YESSICA ROCÍO MARTÍNEZ VILLAMAYOR	6.842.254	8°	3,74	Gs. 637.500.-
10	ROCIO MABEL ARCE ARECO	7.000.583	8°	3,67	Gs. 637.500.-
11	ZAYDA OFELIA CENTURION FRETES	3.993.535	6°	3,61	Gs. 637.500.-
12	BLANCA SOLEDAD AMARAL LÓPEZ	7.293.942	4°	3,56	Gs. 637.500.-
13	DIOSNEL DUARTE MARTINEZ	6.597.991	8°	3,55	Gs. 637.500.-
14	DARIA LETICIA AGUERO MORAL	5.137.287	8°	3,54	Gs. 637.500.-
15	JUSTO GUILLERMO ZAVALA RAMIREZ	3.248.232	8°	3,51	Gs. 637.500.-
16	GUADALUPE CENTURION GIMENEZ	6.656.368	2°	3,50	Gs. 637.500.-
17	HANIBAL GARTNER ACOSTA CENTURION	4.969.363	4°	3,47	Gs. 637.500.-
18	MYRIAN ROSSANA BENITEZ LEDEZMA	7.142.454	4°	3,33	Gs. 637.500.-
19	IVONE MARIA CHAVELY ROJAS IBARRA	7.878.720	4°	3,33	Gs. 637.500.-
20	JORGE SEBASTIAN TRIGO CAÑETE	6.961.659	4°	3,32	Gs. 637.500.-
21	GABRIEL CABAÑAS DELEON	5.513.287	8°	3,30	Gs. 637.500.-
22	AGUEDA CIRILA MARIN SALINAS	4.639.905	8°	3,30	Gs. 637.500.-
23	OSMAR SEQUEIRA CABRERA	6.558.159	2°	3,17	Gs. 637.500.-
24	DERLIS PARANDERI ROMERO	6.552.583	8°	3,14	Gs. 637.500.-
25	FERMINA ISABEL MALDONADO COLMAN	5.946.698	6°	3,06	Gs. 637.500.-
26	LIZANDRO NERI RUIZ DIAZ	6.880.388	4°	3,00	Gs. 637.500.-

### Carrera Licenciatura en Administración de Agronegocios

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
	LEILA NAHIR CORREA ARECO	4.316.242	4°	3,78	Gs. 637.500.-
	DALILA MABEL PAREDES PAEZ	6.289.940	4°	3,61	Gs. 637.500.-



MISIÓN: La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible"* 2/3



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta V Internacional Gral. Bernardino Caballero Km. 2  
 Tél: 0331-241813 / e-mail: cienciasagrariasunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



3	ARNALDO RENE VARGAS	6.082.738	8°	3,11	Gs. 637.500.-
4	DERLYS ADAN OLAZAR CENTURION	5.134.362	2°	3,00	Gs. 637.500.-
<b>Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Fuerte Olimpo</b>					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	DENNI NELSON BAZAN PAREDES	7.207.414	8°	4,28	Gs. 637.500.-
2	AIDA LUZ SAMANIEGO	6.689.384	8°	4,19	Gs. 637.500.-
3	ROCIO VERENICE REINALDI LEITE	3.747.607	8°	4,05	Gs. 637.500.-
<b>Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Yby Yauá</b>					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	CRISTHIAN VALIENTE ZARACHO	6.612.252	6°	4,23	Gs. 637.500.-
2	CARLOS ANDRES BARRETO CABRERA	7.471.456	6°	3,80	Gs. 637.500.-
3	ZUNILDA BENITEZ RUIZ	4.849.796	6°	3,48	Gs. 637.500.-
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>Gs. 30.600.000.-</b>

**ARTÍCULO 2°:** **ELEVAR** a conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción.-----

**ARTÍCULO 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



*Prof. M. Carlos Ricardo Vera Jara*  
 Secretario C.D.



*Prof. Agr. Cornelio Vázquez Torres*  
 Presidente C.D.

**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 3/3*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta V Internacional Graf. Bernardino Caballero Kjn. 2  
 Téf: 0331-241813 / e-mail: cienciasagrariasunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



Concepción, 29 de Abril de 2021.-  
**Resolución CD N° 37/2021.-**  
 Ref. Acta CD/FCA N° 22/2021.-

**RESOLUCIÓN**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES BECARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADEMICO 2021.**

**VISTA:** La Sesión Ordinaria N° 22/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, de fecha 29 de Abril de 2021, y el punto del orden del día aprobado “*Tratamiento de correspondencias*”.....

La Resolución REC N° 130/2021, por la cual se convoca a concurso para otorgamiento de Becas en la UNC – Primera Convocatoria Periodo Académico 2021.....

La Resolución REC N° 132/2021, en la cual se establece el monto de Gs. 36.000.000 por cada convocatoria, correspondiente a la FCA para la adjudicación de las becas universitarias en su Primera y Segunda Convocatoria – Periodo 2021.....

El Dictamen de la Comisión de Becas CB/FCA/UNC N° 14/2021, de fecha 28 de Abril de 2021, en la cual se recomienda a los alumnos de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria y Licenciatura en Administración de Agronegocios para la adjudicación de becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Primera Convocatoria Periodo Académico 2021.....

**CONSIDERANDO:** Que, realizado el estudio en general y en particular los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en forma unánime han resuelto aprobar la nómina de alumnos adjudicados para el beneficio de las becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Primera Convocatoria del Periodo Académico 2021.....

Que, el Reglamento General de la UNC, Título VII, “De las Becas”, en su Art. 10°, dispone: “...El Consejo Directivo aprobará la nómina de adjudicados de conformidad a los recursos disponibles en cada convocatoria y someterá a consideración del Consejo Superior Universitario para la gestión de pago correspondiente...”.....

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones estatutarias vigentes.....

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN:**.....

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** **APROBAR** la nómina de estudiantes becarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, adjudicados para el beneficio de las becas que otorga la Universidad Nacional de Concepción, correspondiente a la Primera Convocatoria del Periodo Académico 2021, de conformidad al siguiente cuadro:

Estudiantes Universitarios de la FCA/UNC - 2021					
Carrera Ingeniería Agronómica					
N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	SADY JACQUELINE VARGAS ALMADA	7.576.854	7°	4,61	Gs. 972.972.-
2	EVA MARIA SERVIN	4.574.089	7°	4,14	Gs. 972.972.-



*La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.*

**Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 1/3**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta V Internacional Gral. Bernardino Caballero Km. 2  
Tél: 0331-241813 / e-mail: cienciasagrariasunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
Concepción - Paraguay



3	LAURA ARACELI GAVILAN BENITEZ	6.652.397	5º	4,00	Gs. 972.972.-
4	YESSICA DEL ROCIO AVALOS COLMAN	5.764.436	5º	3,88	Gs. 972.972.-
5	DEYSI MARIELA MAZACOTTE DEL PADRE	6.668.783	7º	3,86	Gs. 972.972.-
6	WILLIAM JONAS FERREIRA ARGÜELLO	6.020.589	3º	3,85	Gs. 972.972.-
7	LORENZO SAUL RUIZ CENTURION	5.616.904	5º	3,83	Gs. 972.972.-
8	ARACELY MONSERRAT SIMONETTI OLMEDO	5.650.808	5º	3,71	Gs. 972.972.-
9	ORLANDO EDILBERTO SAUCEDO RODRIGUEZ	6.694.605	1º	80%	Gs. 972.972.-
10	CLAUDIA MONSERRAT URUNDE ROJAS	7.466.179	1º	80%	Gs. 972.972.-
11	ARNALDO RAMON PERALTA SILVA	5.836.568	1º	80%	Gs. 972.972.-
12	CARMEN ISABEL TORRES MUSSI	5.063.050	1º	80%	Gs. 972.972.-

### Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Filial Horqueta

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	NELSON ISAAC GIMENEZ MARTINEZ	5.590.689	7º	4,61	Gs. 972.972.-
2	MONICA ANALIA CORONEL JARA	6.936.984	3º	4,33	Gs. 972.972.-
3	VIRGINIA JIMENEZ GOMEZ	7.339.878	3º	4,33	Gs. 972.972.-
4	INGRID LORENA GONZALEZ DENIS	6.703.735	5º	4,17	Gs. 972.972.-
5	JESSICA ANALIA ACOSTA VAZQUEZ	6.197.242	3º	4,00	Gs. 972.972.-
6	ZAYDA OFELIA CENTURION FRETES	3.993.535	3º	4,00	Gs. 972.972.-
7	OSMAR LORENZO SALINAS BONHOMME	6.264.708	7º	4,00	Gs. 972.972.-
8	SILVIA RAQUEL MACIEL QUINTANA	4.479.951	3º	3,92	Gs. 972.972.-
9	LIZANDRO DUARTE MARTINEZ	6.597.989	5º	3,92	Gs. 972.972.-
10	CARLOS RUBEN CRISTALDO RODAS	5.999.378	5º	3,80	Gs. 972.972.-
11	ROCIO MABEL ARCE ARECO	7.000.583	5º	3,75	Gs. 972.972.-
12	FERMINA ISABEL MALDONADO COLMAN	5.946.698	3º	3,67	Gs. 972.972.-
13	OSCAR FERNANDO ORLANDO ZALAZAR	6.080.319	7º	3,66	Gs. 972.972.-
14	CIPRIANO ROMERO ARCE	6.612.351	7º	3,65	Gs. 972.972.-
15	DIOSNEL DUARTE MARTINEZ	6.597.991	5º	3,50	Gs. 972.972.-
16	LEANDRA LETICIA TORRES CRISTALDO	4.671.040	7º	3,50	Gs. 972.972.-

### Carrera Licenciatura en Administración de Agronegocios

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	NOELIA ALEJANDRA MACIEL COLMAN	6.647.563	7º	4,06	Gs. 972.972.-
2	BLANCA HERMINIA ROLON	7.142.516	7º	3,73	Gs. 972.972.-
3	ISIDRO ELIAS AGUIRRE ARGUELLO	6.966.572	5º	3,68	Gs. 972.972.-
4	YENY ANDREA GARAY CABRAL	6.230.080	7º	3,53	Gs. 972.972.-
5	ORLANDO GUZMAN VEGA DIAZ	5.128.364	5º	3,50	Gs. 972.972.-

### Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Fuerte Olimpo

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	DENNI NELSON BAZAN PAREDES	7.207.414	5º	4,08	Gs. 972.972.-
2	PAYSI GRACIELA BARROS AVILA	4.164.561	5º	3,96	Gs. 972.972.-



La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

**"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible"** 2/3



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Campus Universitario – Ruta V Internacional Graf. Bernardino Caballero Km. 2  
 Téf: 0331-241813 / e-mail: cienciasagrariasunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py  
 Concepción - Paraguay



Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Yby Yauí					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Semestre	Promedio	Monto adjudicado
1	YENIFER ERICA LOPEZ BARBOZA	7.162.925	3º	4,50	Gs. 972.972.-
2	BASILIA IBARRA VALIENTE	5.844.490	3º	3,83	Gs. 972.972.-
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>Gs. 35.999.964.-</b>

**ARTÍCULO 2º:** ELEVAR a conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción.-----

**ARTÍCULO 3º:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



*Mg. Carlos Ricardo Vera Jara*  
 Secretario C.D.



*Prof. Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres*  
 Presidente C.D.

**MISIÓN:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

*"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible"* 3/3